

RV: contestación radicado 63001311000220220033400

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/02/2023 14:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: serranias veinte veinte <serranias2020@gmail.com>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 2:08 p. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: contestación radicado 63001311000220220033400

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Por favor confirmar recibido.

Atentamente;

ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA.

Abogada.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27 Día	12 Mes	2021 Año	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.			\$ 600.000	
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	*Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27 Día	11 Mes	2021 Año	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.			\$ 600.000	
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	*Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27 Día	01 Mes	2022 Año	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.			\$ 600.000	
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos m/c				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	*Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27	02	2022	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.	Día	Mes	Año	\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil Pesos.				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27	03	2022	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.	Día	Mes	Año	\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27	04	2022	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.	Día	Mes	Año	\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO	27	05	2022	No
		Día	Mes	Año	
Pagado a	R. LA CASTELLANA.				\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inaspet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27	06	2022	No
		Día	Mes	Año	
Pagado a	R. LA CASTELLANA.				\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inaspet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27	07	2022	No
		Día	Mes	Año	
Pagado a	R. LA CASTELLANA.				\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inaspet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	APARTADO	27	08	2022	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.	Día	Mes	Año	\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	APARTADO	27	09	2022	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.	Día	Mes	Año	\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos.				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27	10	2022	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA.	Día	Mes	Año	\$ 600.000
Concepto	Por Alimentación.				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE
CAJA MENOR
TAYDEM

Ciudad	APARTADO.	27 Día	01 Mes	2023 Año	No
Pagado a	R. LA CASTELLANA				\$
Concepto	Por Alimentación				
Valor (en letras)	Seiscientos mil pesos.				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	* Gloria Cuesta C.				
	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 39.418.038				

Prod. Inespet S.A.S.



EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1094963843, se encuentra nominado en DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA-DEURA y para el mes de Enero de 2023, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO		%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA			0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN			0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO			15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA			0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO			20.00	367,014.40
ADICIONALES				
			DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0	95,186.50
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0	183,507.00
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0	73,402.88
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0	2,750.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0	17,311.00
DESCUENTO ORDEN PUBLICO	0.00		47	431,241.92
EMBEJE	48,979,391.92		0	120,533.34
CLUBAGESOSTE	0.00	13	0	9,175.36
COORSERPARCK	0.00	465	0	27,730.00
BANPOPRESTAMO	4,688,412.00	293	0	203,844.00
FIMSA	3,489,981.00	1.014	0	105,757.00
Devengado				Neto Pagado
	2.563.316,20			1.292.877,20
Adicionales				
	0,00			
Descuentos				
				1.270.439,00

Se expide el viernes, 27 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE


 Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 27/01/2023 03:06:49 p. m.



Apartado, febrero 14 del 2023.

Señores
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE ARMENIA.**
cserjudc01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío.

Asunto: contestación demanda.
Radicado: 63001311000220220033400.
Proceso: Aumento de cuota alimentaria.
Demandante: ESTEFANY ALZATE MARQUEZ.
Demandado: MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO.

ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con CC No. 33.940.248, abogada en ejercicio y portadora de la T.P No. 163.526, del C.S. de la J y usuaria del correo electrónico serranias2020@gmail.com, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Apartado, Antioquia, actuando en nombre y representación del señor **MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO**, de acuerdo al poder conferido ante Usted; con todo respeto presento contestación a la demanda de Aumento de Cuota alimentaria de la referencia en los siguientes términos:

Frente a los hechos, se indica:

(Las manifestaciones que se relatan a continuación son responsabilidad directamente de mi representado)

PRIMERO: es cierto.

SEGUNDO: es cierto, se aclara que la madre del demandado asumió los gastos de la niña SAMANTHA, porque el señor MAURICIO se encontraba cursando estudios técnicos, demostrando con esto el total compromiso hacia la crianza y cuidado de la niña.

TERCERO: no es cierto, la cuota alimentaria enviada a la demandante es por valor mensual de \$250.000 mcte en efectivo y adicionalmente mi representado aporta el equivalente a más de \$ 50.000 mensuales en frutas, dulces y los gastos de recreación cuando mi representado o la madre de éste comparte con la niña en los juegos de centro comerciales, idas a cine y a comer.

CUARTO: no le consta al demandado.

QUINTO: es cierto, cuota alimentaria que mi representado viene entregando de manera puntual.

SEXTO: no le consta al demandado.

En cuanto a las pretensiones:

A LA PRIMERA: mi poderdante se opone a ellas toda vez, porque la cuota alimentaria ha sido pagada a cabalidad y de acuerdo a sus condiciones económicas; entregar un dinero adicional menoscabaría las mínimas condiciones de vida por las razones que expongo a continuación:

1.1. El salario neto que recibe el demandado es \$1.292.877 con el que cubre los siguientes gastos personales de subsistencia:

SERVICIO	VALOR
Cuota alimentaria	\$310.000
Alimentación DEURA	\$600.000 \$784.000 febrero 2023
Contrato de arriendo	\$300.000
Total	\$ 1.210.000

- **Alimentación:** la alimentación de mi representado es pagada en el restaurante del Comando de Policía Urabá; hasta el mes de enero estaba a cargo de la señora GLORIA CUESTA, identificada con CC No. 39.418.038, quien será citada a declarar para demostrar el costo de la alimentación del demandado y a partir del mes de febrero se ejecuta una nueva contratación que está a cargo de la señora SUSANA MARIA CASTELLANO PARRA, NIT No. 39.419.613-7 y quien incremento la mensualidad a la suma de \$784.000 como lo comprobamos con la factura No. 1011 que se aporta en el acápite de pruebas.
- **El canon de arrendamiento:** mi representado paga una habitación en el sector El Reposo, corregimiento del municipio de Apartado, Antioquia, ubicado a unos kilómetros del Comando de Policía Urabá, por valor de \$300.000 pagados al señor JAVIER IVAN LOPEZ HENAO, identificado con CC No. 1.039.623.575 y el cual se aporta en el acápite de pruebas.

A LA SEGUNDA Y A LA TERCERA: solicitamos de manera respetuosa que no se acceda a las pretensiones de la parte demandante, pues el demandado no tiene capacidad económica que permita un aporte de una cuota alrededor del 50% del salario, pues las condiciones de vida son las mínimas vitales, pues reside en un lugar distante a su familia lo que conlleva a tener altos costos de gastos como la alimentación, aspecto en el cual tendrá que pedir ayuda económica a su familia por el incremento que tuvo en el mes de febrero y el cual no alcanza a cubrir por sus obligaciones económicas.

EXCEPCIONES DE MERITO.

Incapacidad económica de incremento en el pago.

La cuota alimentaria que mi representado paga a su hija en la actualidad es proporcional a los ingresos que recibe como integrante de la policía nacional, a los gastos que conoce de la niña, a su capacidad de pago y a su nivel de endeudamiento. Un incremento en el aporte de la cuota alimentaria desequilibraría las condiciones de mínimo vital del demandado, con las cuales le permiten cumplir sus deberes laborales como policía; actividad de la cual depende su subsistencia.

Excepción de enriquecimiento sin causa.

Es Notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por el demandado en su favor, olvidando la obligación es solo con su hija menor de edad y no con la familia de origen con la que convive la demandante y quienes aportan el cuidado de la niña; hecho que se demostrara con testimonios conducentes.

Excepción de Abuso del Derecho.

Causa confusión que la demandante pretenda un aumento de la cuota alimentaria de su hija menor de edad sin que en los últimos meses haya acudido previamente a un acuerdo con mi representado y que de forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria, quiere obtener un provecho para sí, al pretender vivir a expensas de los alimentos debidos a la menor al solicitar un incremento que esta por fuera de las capacidades económicas del demandado.

PETICION.

Con base en los argumentos traído a colación, solicito al despacho

1. Que se declaren fundadas las excepciones de Incapacidad económica de incremento en el pago, Excepción de enriquecimiento sin causa y Excepción de Abuso del Derecho.
2. Que como consecuencia de lo anterior, se denieguen las pretensiones de la demanda.
3. Que se condene en costas y agencias en derecho a la demandante.

PRUEBAS.

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Desprendible de pago.
2. Contrato de arrendamiento.
3. Recibos de pago de alimentación.
4. Recibos de pago de cuota alimentaria.

Testimoniales:

Las personas que relaciono a continuación, probaran cada uno de los hechos narrados en contestación a las pretensiones:

1. **Gildardo arboleda rivera. Celular 3135417891.** Dará testimonio de la forma, valor y periodicidad del aporte de la cuota alimentaria.
2. **Cecilia Ciro Castañeda. Celular 314-6313810.** Dará testimonio de las condiciones de vida de la demandante, las personas con quien convive, entre otros aspectos.

Elena del Pilar Londoño Villa.
Abogada Especializada.

Declaración de parte:

Solicito se reciba declaración de parte de la demandante, señora **ESTEFANY ALZATE MARQUEZ** y del señor **MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO**.

ANEXOS DE LA DEMANDA

Presento con esta demanda los siguientes documentos:

- Poder para actuar
- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO. Km 5 Vía Apartado a Carepa. Comando departamento de Policía Urabá. Apartado, Antioquia. e-mail: mm.ramirez00007@correo.policia.gov.co. Celular: 313-7502573.

La suscrita a través del correo electrónico serranias2020@gmail.com. Celular: 320 -5665526.

De la Señora Juez,

Atentamente;



ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA.
CC No. 33.940.248.
T.P No. 163626 del C. S de la J.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

JAVIER IVAN LOPEZ HENAO con domicilio en el municipio de Apartado corregimiento el reposo, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.039.623.575 de Liborina, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará "ARRENDADOR", por una parte, y por la otra, MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.094.963.843 de ARMENIA para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará "ARRENDATARIO", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble (Habitación) destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: El Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: ES UNA HABITACIÓN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APARTADO CORREGIMIENTO EL REPOSO QUE CUENTA CON COCINA Y LA ZONA DEL BAÑO ES COMPARTIDA CON UNA PERSONA ADICIONAL, en adelante "el Inmueble", destinado para el uso de vivienda del Arrendatario.

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es de \$300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO DE FORMA PERSONAL dentro de los primeros 07 días de cada mes. Cada doce meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento podrá ser reajustado hasta en una proporción que no sea superior al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquél en que deba efectuarse el reajuste del canon, sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley.

Parágrafo 1: Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado.

Parágrafo 2: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de 6 MESES contados a partir DEL 07 DE ENERO DE 2023. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial siempre que cada una de las Partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y el Arrendatario se acoja a los reajustes de la renta autorizados por ley. En caso de que alguna de las Partes desee terminar el Contrato deberá cumplir los presupuestos de los artículos 22, 23, 24 y 25 del capítulo VII de la ley 820 de 2003.

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden mascotas, elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.

Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de las cláusulas u obligaciones de este contrato faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

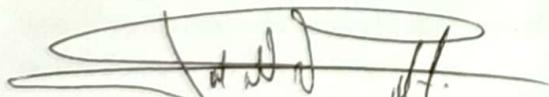
- I. Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
- II. Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios o codeudores el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en los artículos 22 y 23 del capítulo VII de la ley 820 de 2003 ; y por parte del Arrendatario las consagradas en los Artículos 24 y 25 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segundo – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Décima Tercera – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato de conformidad con los artículos 22 y 23 del capítulo VII de la ley 820 de 2003.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en el Municipio de Apartado corregimiento el Reposo el día 07 DE ENERO del año 2023 en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.



JAVIER IVAN LOPEZ HENAO

C.C. 1.039.623.575

ARRENDADOR



MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO

C.C. 1.094.963.843

ARRENDATARIO

Elena del Pilar Londoño Villa.
Abogada Especializada.

Apartado, febrero 14 del 2023.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE ARMENIA.**

cserjudc01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío.

Asunto: poder especial.

Radicado: 63001311000220220033400.

Proceso: Aumento de cuota alimentaria.

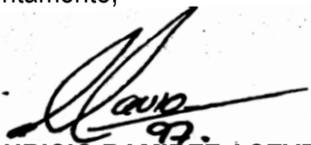
Demandante: ESTEFANY ALZATE MARQUEZ.

Demandado: MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO.

MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.963.843, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.940.248, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional 163526 del C.S. de la J, usuaria del email serranias2020@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que dé represente en el proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, con el radicado de la referencia y en el cual figuro como demandando. Además de las facultades que por ley son inherentes al mandato confiero a mi apoderada las de recibir, renunciar, sustituir, desistir, trasgredir y conciliar.

Sírvase señor Juez reconocerle a la apoderada personería para actuar.

Atentamente,



MAURICIO RAMÍREZ ACEVEDO.

CC No. 1.094.963.843.

Acepta;



ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA.

CC No. 33.940.248.

T.P No. 163626 del C. S de la

Email de notificaciones: serranias2020@gmail.com

Elena del Pilar Londoño Villa.
Abogada Especializada.

Apartado. 14 de febrero del 2023.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE ARMENIA.**

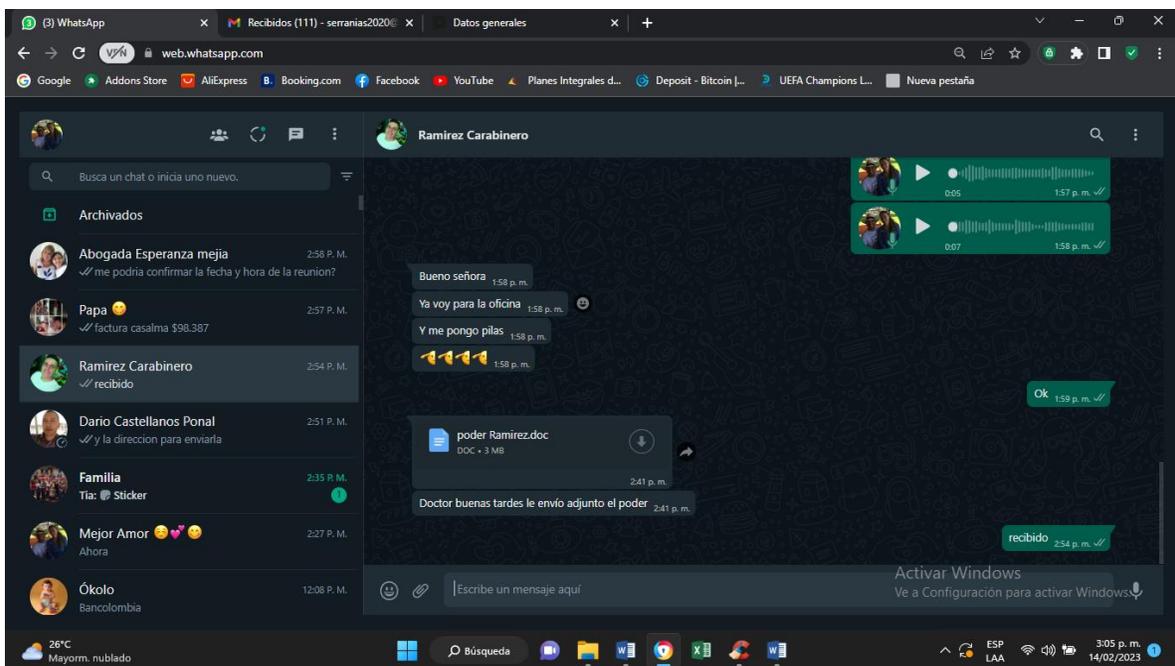
cserjudc01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío.

**Asunto: prueba de otorgamiento de poder.
Radicado: 63001311000220220033400.
Proceso: Aumento de cuota alimentaria.
Demandante: ESTEFANY ALZATE MARQUEZ.
Demandado: MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO.**

ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con CC No. 33.940.248, abogada en ejercicio y portadora de la T.P No. 163.526, del C.S. de la J y usuaria del correo electrónico serranias2020@gmail.com, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Apartado, Antioquia, actuando en nombre y representación del señor **MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO**, por medio del presente adjunto prueba del envío de poder a través de mensaje de datos y con el cual el demandado me otorga su representación para actuar en el proceso de la referencia.



Ruego me sea reconocida la Personería Jurídica y agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente;

ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA.

CC No. 33.940.248.

T.P No. 163626 del C. S de la J.

Celular 320-5665526.
Email: serranias2020@gmail.com

GAMM

GOMVI SHOES & BAGS NRO 1
GOMVI COMPANY S.A.S
NIT 900.904.421-2 REG. COMUN
CL 19 14 67 CENTRO ARMENIA R

Factura de Venta: 151 - 75359

Caja : 011-02 Turno: 1 CARDENAS
Consec. #: 11339 Fecha: 2021/12/22
Hora : 2:10 p
Vendedor : 197 OTAVO ARANGO ALEJANDRA
Cond. Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UN	Total	Lo
TN3213	-PLA TN JOE PLATA	UN	70949 *	01
46X50	BOLSA PLASTICA 46	UN	51	01

T O T A L \$71,000

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

Vta Gravada (*).....	59,621	+
IVA 19.00%.....	11,328	+
Impoconsumo.....	51	+

Efectivo	\$100,000
CAMBIO	\$29,000

CONSERVE SU FACTURA EN CASO DE
CAMBIO O GARANTIA
HABILITACION DE FACTURACION
VIGENCIA RESOL DIAN: 24 MESES

Res. 18764000203166 JUN/19/2020
Del 151 - 60001 Al 151 - 90000

SAMY

TIENDAS EL PAPA ARMENIA

JOHN EDISON CONZALEZ GOMEZ
Nit: 1 0 3 8 4 1 6 4 3 2-4
ARMENIA CL 18 15 33
Telefono: 6706066

Fecha: 22/12/2021 Hora: 12:21

Cajero(a): EJEARMENIACAJAI
Venta #: SA01- 1

Cliente: VENTA CONTADO VARIAS
Cedula: 222222

Ref	Descrip	Cant	Und	VrParcial
10000	LINEA JUGUET ERIA MUÑECA PRODUCTO DE 10000	1	UND	10.000

Subtotal: 10.000

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS

IVA BASE	DE IVA	TOTAL IVA	
19%	8.400	1.597	10.000

BOLSA Unidad: 1 5

Vr Total: 10.000
 Vr Pagado: 50.000
 Devuelta: 39.940

DESCRIPCION DE FORMAS DE PAGO
EFECTIVO 10.000

DIAN PREFIJO SA01
 RESOLUC 18764014559370
 DEL 1 AL 80000
 FECHA AUTORIZA 25/06/2021
 RESPONSABLE DE IVA

INIFT S.A.S NIT: 81000630-0
 CONTAPYM

SAMM

ORIGINAL

U

LUIS FERNANDO HOYOS GIBALDO

NTI: 71601826-4

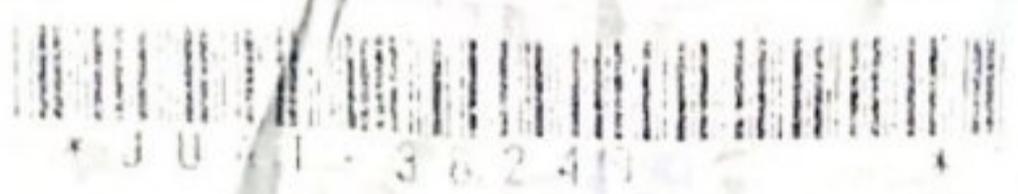
IVA REGIMEN COMUN IC

RESOLUCION FACTURA PUS #18764017952733

13/03/2021 HASTA 13/03/2022

AUTORIZA JUAT27945 AL JUAT5000000

Autos para Bus Equivalente: JUAT38249
RENTAS Y RENTAS REINTEGRACIONES DE IVA



FECHA: 27/12/2021 HORA: 2:15:48 p. m.

CLIENTE: Clientes varios

CAJERO: 10000

ASESOR: Estefania Perez Cardona

DESCRIPCION/REF	PRECIO	UND	CANTIDAD	VALOR
NA SAN PVC DT	\$ 330.00	1	30	99,000
TO 500	DT	1		59810
NA SAN PVC PVC	\$ 120.00	1	29	34,800
274215	DT	1		35,200
IN TOL SA	\$ 51.00	1		\$ 51
INC BRISA	DT	1		51
TOTAL UNDS			3	
TOTAL ANTES DE DESCUENTOS:				\$ 108,051
				\$ 95,091

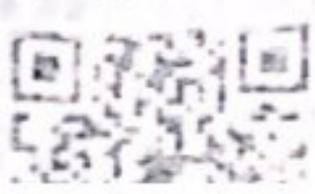
TABLE IMPUESTOS

IMPUESTO	Base	VI IVA	VI Compra
IVA	79,856	15,174	95,040
	51	0	51
			0
TOTAL	79,917	15,174	95,091

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 95,091
 EFECTIVO \$ 51
 EFECTIVO \$ 95,040

DIRECCION: CLL 18 # 15-21
 TELEFONO: (6)7442555

PARA CREDITO AYO DEVDIA DESPUES ES NECESARIO
 PRESENTAR ESTA FACTURA Y EL ANEJO
 CON LAS ETIQUETAS ORIGINALES
 VALIDO POR 30 DIAS CONSERVE SU FACTURA





SAMY

ZIAD SAMIR SERHAN I-ADEL

NIT 179022697

AMAZONA CENTER ARMENIA

CALLE 19 # 14 37

Telefono 7413440

ARMENIA COLOMBIA

RESPONSABLES DEL IVA

ATENDIDO POR: GENERICO

FACTURA DE VENTA NRO. 9179

RESOLUCION DIAN 18764018210764

F. RESOLUCION 17/09/2021

VIGENCIA HASTA: 17/09/2023

RANGO HABILITA DEL ACA3 6472 AL ACA3 15992

FECHA-HORA: 22/12/2021 15:16:36

CAJA No: 3

CAJERO: CAJERO3

MAQUINA: 00 71 CC.BF 2D

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1 UND X \$28.000	117095028000 CHAQUETA NIÑA 006 U2 KIDS	\$28.000
1 UND X \$55.000	100678055000 CONJ NIÑA 1758 JUANITAS	\$55.000

Total Registros: 2 Total Unidades: 2

SUBTOTAL: \$ 83,000

-DTO: \$ 0

VALOR A PAGAR: \$ 83,000

FORMA DE PAGO	VALOR
CONTADO	\$ 83,000

DETALLE DE IMPUESTOS

TARIFA	BASE	IMPUESTO
9%	\$ 59.748	\$ 13.252

CAMBIO MAXIMO 10 DIAS

Powered By www... gic.com

CSA

GOMVI SHOES & BAGS NRO 1
GOMVI COMPANY S.A.S
NIT 900.904.421-2 REG. COMUN
CL 19 14 67 CENTRO ARMENIA R

Factura de Venta: 1S1 - 75359

Caja : 011-02 Turno: 1 CARDENAS
Consec. #: 11339 Fecha: 2021/12/22
Hora: 2:10 p
Vendedor : 197 OTAVO ARANGO ALEJANDRA
Cond. Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UN	Total	Lo
TN3213	-PLA TN JOE PLATA	UN	70949 *	01
46X50	BOLSA PLASTICA 46	UN	51	01
TOTAL			\$71,000	

[INFORMACION TRIBUTARIA]		
Vta Gravada (*)	59,621	+
IVA 19.00%	11,328	+
Impoconsumo	51	+
	\$100,000	
	\$29,000	

Efectivo
CAMBIO

CONSERVE SU FACTURA EN CASO DE
CAMBIO O GARANTIA
HABILITACION DE FACTURACION
VIGENCIA RESOL DIAN: 24 MESES

Res. 18764000203166 JUN/19/2020
Del 1S1 - 60001 Al 1S1 - 90000

SAMM

MEGA LOCUM DE ARMENIA
 ANDRES FELIPE JOMEZ CEBALLOS
 NIT 103847397-6 REG. ORDINARIO
 CRA 14 No. 10 - 30 / ARMENIA
 RES. DIAN 187001352701 24/02/2021
 FACT. AUT. EP2 1 AL EP2-100000 / CM
 RESP. AUT. SOBRE LAS VENTAS
 FECHA: 22/02/2021 Hora: 11:08:42
 FACTURA DE VENTA IT2-53297
 Vendedor: HOSTRADOR

- 02407 DIB. MÚLCA X2
1.00 x 10,000 = 10,000
- 02249 SIGEL 1 SET MICROFONO GAFAS
1.00 x 9,000 = 9,000
- 02300 DISPAL SLIME
1.00 x 7,000 = 7,000

=====

* TOTAL A PAGAR --> 26,000

=====

CLIENTE:

=====

PAGO --> 51,000
 DEVOLUCION --> 25,000

Su 21,849 IVA 19%: 4,1

FAVOR CONSERVAR SU FACTURA
 ES NECESARIA PARA CAMBIOS

=====

Factura Impresa INGENTOS Cel.3017833314

BODEGAS ILLUSION SAS
NIT: 900.397.331-1 RESPONS. IVA
CR 13 17 43 TEL: 744 43 29
ARMENIA - COLOMBIA

SAMY

Caja : 300-03 Turno: 1 RODRIGUE
Consec #: 037802 Fecha: 2021/12/22
Factura #: A3 235156 Hora : 3:33 p
Vendedor : *** RODRIGUEZ QUINTERO YULIA
Cond. Pago: CONTADO

Descripcion

Refer.	UM	Cant.	Precio	Total
CHERIER T1 ANGEL DREAM VERDE Y FUCSIA 4897033224000				UND
1	x		3,400	3,400 *
PAPEL TORNASGL TEXTURA X UND 112226				UND
1	x		900	900 *
BOLSA PLASTICA N. 6 1826				UND
1	x		250	250 *

T O T A L \$4,550

----- [INFORMACION TRIBUTARIA] -----

Vta Gravada (*)..... 3,781 +
IVA 19.00%..... 719 +
Impoconsumo..... 50 +

Efectivo \$5,000
CAMBIO \$450

Resol. 18764012586726 de ABR-22-2021
Facturacion del 208583 al 999999
SE DARAN 15 DIAS PARA CAMBIOS
Y DEVOLUCION CON FACTURA ORIGI
LOS BIENES EXENTOS SON POR EL
DECRETO 417 DEL 17 MARZO 2020

Dollarcity

DOLLARCITY FERIA DE LOS PLATANOS
SJRAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV. N 57 N 30
NIT: 0009432434
CIU: 4719

DOCUMENTO EQUIVALENTE DE VENTA POS
No. 202A - 141019

BOLSAS PLASTICAS	
1111	50.00 P
1 @ 50.00	
SET DE COCINA FAMILIAR 17UNI	
667888279616	10000.00 B
1 @ 10000.00	
VARITA DE BURBUJAS	
667888371648	5000.00 B
1 @ 5000.00	
PONY/UNICORNIO EN ESTUCHE	
667888399536	8000.00 B
1 @ 8000.00	

TOTAL	COP 23050.00
EFFECTIVO	COP 25050.00
CAMBIO	COP 2000.00
SUBTOTAL	COP 19327.73

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:

(B) A2 VENTAS AL 19%	COP 3672.27
(R) A1 VENTAS AL 5%	COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0%	COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS	COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA	COP 50.00

GUTIERREZ GOME, YORLADY
R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 9061 del 10/12/2020
Res. DIAN No.18764021357651 del
20211118 Rang. Aut 202A desde
la 1 al 500000
vigencia hasta 20230517

SAP-POS SYSTEM V10.3.0SP13Build12642021
-1-25 Manufacturado por:SAP-143454214

Garantía caduca 48 horas después de su
compra. No aceptamos devoluciones y
no realizamos cambios de ropa interior
o artículos de uso personal

Si requiere factura electrónica
solicítela en el siguiente URL,
utilizando los datos de este ticket:
www.dollarcity.com/facturaElectronica

Nombre/Razón Social

C.C/NIT:

GRACIAS POR SU COMPRA

2023-01-03 14:21:39
003202 01 29449

9166

N. L. 700 690807022

Factura

Nº 418546267

Bata

Caracas, Venezuela

Caracas

Tel: 58 212 912 344

Caracas - AERONAUTICA - AVIACION

Tel: 58 212 912 344

Tienda

Fecha: 27/07/2011

Tránsito

Ver: 2001

ASIA

La información de esta factura es válida para el momento de su emisión.

Clientes: HERRERA, ROSARIO

CI: 109463643

Presentado por: ROSARIO HERRERA

CACHARRERIA MACROCENTRO YA S.A.S.

NIT. 900.238.649-7

CR 17 17-55 Armenia-Quindío

TEL.7440823 7447172 3216361776

RETENEDORES EN LA FUENTE RENTA / NO RETENEDOR IVA

* RESPONSABLE DE IVA *

RESOL POS DIAN AUTORIZACION 18764009629658

2021/01/12 RANGO: VCC 10001 A VCC 50000 VIG: 12 MESES

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS Nro. VCC 17947

Fecha : 2021/03/03 Hora : 14:10:47

Caja : 02 SN:AN2CJ5600057 Turno: 1

Vend: : 14 DIANA MUÑOZ URBANO

DESCRIPCION	PARCIAL TP
155986 CUADERNO COSIDO *100 A	5,500 00
FCL FOMY CARTA LISO	4,800 19
12 UND x 400	
ASILU1 PAPEL SILUETA 1/8 PAPP	850 19
818861 CARTULINA BRISTOL 1/8	1,100 19
LANAE LANA ESCOLAR SURTIDA	2,000 19
2 UND x 1,000	
LL90 LENTEJUELA LISA * 90 M	900 19
3 UND x 300	
PAPSEDA PAPEL SEDA	350 19
PAPSEDA PAPEL SEDA	1,600 19
8 UND x 200	
650416 PEGANTE EN BARRA *22GR	3,300 19
DSZP04 SACAPUNTA DEPOSITO SEN	700 19
315038 TIJERA PUNTA ROMA	700 19
560006 DOMINO PASTA	13,500 19
869206 CARTUCHERA 2 BOLSILLOS	6,000 19
114717 COLOR MAGICOLOR *15 DO	14,500 00
PPPRM PUNZON LASTICO PUNTA R	500 19
592296 CUADERN COSIDO PRIMAVE	5,500 00
811473 COPITOS ARCOIRIS *100	2,200 19
600430 PLASTILINA *12 LARGA F	4,800 19
592909 CARPETA FUELLE CARTON	2,200 19
016880 PALO PALETA * 50 COLOR	1,500 19
895-2 TANGRAM 10.5*10.5	3,800 19
410026 TEMPERA RAPID *6	2,200 19
ECT ESCARCHA COLOR TUBO	2,100 19
7 UND x 300	
B1 IMPUESTO BOLSA PLASTIC	51 ME

TOTAL 80,651.00

EFFECTIVO CAJA 02 : 100,000.00

CAMBIO : 19,349.00

[DETALLE IMPUESTOS]

TIPO %	BASE	IVA
00 0%	25,500.00	0.00
19 19%	46,304.00	8,796.00
ME 0%	51.00	0.00

Software : Manager ERP - www.Qualitycolombia.com

Fhr: 2021/03/03 14:07:06 Imp: 2021/03/03 14:10:47

GRACIAS POR SU COMPRA

PARA CAMBIOS O RECLAMOS PRESENTAR ESTE DOCUMENTO
FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOMOS UNA
EMPRESA ACOGIDA AL REGIMEN ZESI INICIO DESDE EL AÑO
GRAVABLE 2020/LEY 1955 DE 2019 DC 2112 DE 2019
SOCIEDAD CONSTITUIDA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008
MATRICULA MERCANTIL N.157350 CAMARA DE COMERCIO DE
ARMENIA

TEXMODA
LUCIA AMPARO HERNANDEZ CARDENAS
Nit: 244801341 RESPONSABLE DE IVA
CRA 15 NRO 111
Telefonos: 7451176

Factura de Venta POS #: FPT000002232

Vendedor: VENDEDORES VARIOS
Caja # : 04 Serial: XZXR0100129651227
Fecha : 12/07/2021

Doc Cliente: - 222.222.222
Nombre : CLIENTES VARIOS
Tipo Venta : CONTADO O DIAS.

Codigo Descripción

0135 SUDADERA CASO
1,00 \$22.000 \$32.000

RESUMEN

TOTAL CANTIDAD: 1,00

ARTICULOS: 1,00

TOTAL BRUTO: \$26.891

BASES SEGUN IMPUESTO

EXCENTO	IVA 5%	IVA 19%
0,00	0,00	26.890,76

TOTAL I.V.A.: \$5.109

TOTAL CUENTA: \$32.000

TOTAL NETO: \$32.000

VR. PAGADO: \$50.000

CAMBIO: \$18.000

Resol. DIAN #: 18764010932569
de 24/02/2021 Prefijo: FPT. De
sde la Factura: FPT00000

001 a la Factura: FPT001000000 Vigencia:
6 Meses.

GRACIAS POR SU COMPRA

Ingreso Por Sistema BabeIPCS

Torre Software - www.torresoftware.com

NIT - 89.008.000/2

www.facebook.com/torresoftware

MUNDO MAGICO DEL HOGAR
ANA MILENA MORAN
NIT: 29.819.997-1
RESPONSABLE DE IVA

MAQUINA # 5226915
CRA 16 # 15-11 ARMENIA Q

REG 2020-12-02 11:59
6915 000120

1	JUGUETERIA	\$97,900
	BASE GRAVADA	\$82,269
	IVA 19%	\$15,631
	TL	\$97,900
	CAJA	\$97,900

Samantha

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Boyatá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8968800688 DU: 640869

Cajero: CAURANO

Cliente beneficiario:
110757 MERCADO PAGO

Fecha: 10/12/2020 18:32:31

PS Recaudador:
996798 SUPER INTER LOS PLATANOS

Cantidad cupones:

Identificación: 41947635

Nombre: UTUTANA
Apellido 1: ACEVEDO
Apellido 2: GNA

REFERENCIA DE PAGO: 12596430744

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA

EMAIL: viviacirosyaboo.es

ID USUARIO: 455782068

Referencia: Valor \$179.900,00

Valor recibido: \$179.900,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.

Linea de servicio al cliente: (1) 6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Trampoline City Park

901283917

Av Centenario Calle 4
TELÉFONO: 3168337752

Fecha 12/ 7/2020 15:24:51

Factura de Venta: PA8762

Ubicación: usuario 1

1.00	TICKET PARA CUMPLIR	1.000.000
1.00	IMPORTE 4.500	4.500.000
<hr/>		
Subtotal		5.500.000
IMF		37.500
Servicio		3.000
Descuento		10.000
<hr/>		
Total		5.520.500
Total pagado		5.520.500
Cambio		5.520.500

Resolución Dian
18763000213738 Autoriza
Facturación Pos Prefijo PA
desde el 1 hasta la 100.000
Fecha 02/09/2019

Gracias Por Hacer Parte de
Nuestro Mundo de Diversión

WWW.SERPOSICIONA.COM
Sistema de Facturación POS

MUNDO MAGICO DEL HOGAR
ANA MILENA MORAN
NIT: 29.819.997-1
RESPONSABLE DE IVA

MAQUINA # 5226915
CRA 16 # 15-11 ARMENIA Q

REG 2020-12-02 09:45
6915 000029

1 JUGUETERIA	\$47,900
BASE GRAVADA	\$40,252
IVA 19%	\$7,648
TL	\$47,900
CAJA	\$47,900

Samantha

OAMANA T HA



CredibanCo

MUNDO MAGICO DEL HOGAR

ACRGC

CU: 01154078

Fecha: 02/12/2020 11:59:38

AEVS07 CBB / NCIKGN--

*** COPIA CLIENTE ***

015575756

0007ACRC

IER: 000ACS34

AUT: 178557

VISA

LB

**1927

RLCIBO: 001393

TVR: 950500030048000

TST: 9882F700

KRN: 002875

AID: A00000000032010

Criptograma: 2f45b9e48f8f85966

COMPRA NETA :

\$97.900

TOTAL (COP) : \$97.900

ELECTRON CARD READER

SANANTHA

GASOLINA EXTRA

COMERCIALIZADORA LEMI SAS

Nº: 900 509 997 9

RESPONSABLES DEL IVA

CR 14 NO 18-13 LOCAL 7, QUINDIO

Resolución DIAN: 1876300626 1440

Del LARM 94217 al LARM 1000000

Desde: 2020-06-05 al 2022-06-05

Valor mínimo equivalente a 147 unidades de venta

Nº. LARM-97748

2020-12-19

C.C. No. 123

Nombre Cliente Mostrador

Vendedor: KAREN BEJARANO

Productos

1 A MIEE S2042, ROSA, 28 30.000

Cantidad productos: 1

Base gravable 25.210

I/A 19% 4790

TOT 30.000

Formas de pago

EFECTIVO 30.000

GRACIAS POR SU COMPRA

ALMACEN FLOTABLANCA
Carlos Andres Agudelo Botero
Nit. 89.009.910-2

Cr 16 N. 20A-09 ARMENIA - QUINDIO
TELS. 606 7362291 - 3113736895 3122945

REGIMEN COMUN
Fecha : 2022/12/14 Nro. 256600
Hora : 17:17:16 Vend: 45-CAMILA SAN
Caja : 01- 0 CAJERO 01

Cliente : RAMIREZ MAURICIO
CC/NIT : 1094963843
Direc. :
Tel. : 3137502573

Carlesub

Detalle : MORADA - GARANTIA 1 AÑO EN EL
MARCO POR SOLDADURAS Y 1 MES EN AJUSTES
- TRANSFERENCIA BANCOLOMBIA

Codigo	Descripcion	Total	TIP
P-14132	BICICLETA RIN 24	360,000	00

*** TOTAL FACTURA : 360,000
Forma Pago

TRANSFERENCIAS : 360,000
CAMBIO : 0

[DETALLE IVA]			
TIPO %	COMPRA	BASE	IVA
00= 0%	360,000	360,000	0
Total :	360,000	360,000	0

Res DIAN : AUTORIZACION 18764030088452
2022/06/14 RANGO: 00251338 Hasta 300000
Vigencia : 24 Meses
Software: Manager - qualitycolombia.com
Us: 01 2022/12/14 17:17:16
* GRACIAS POR SU COMPRA *

Praxedis de Artunduaga S.A.

NIT: 890.704.858-3

Tomáticos

www.tomaticos.com

No Gran Contribuyente - Régimen Común - Retenedor de IVA

Actividad Económica 1410/1313/4771/4642

Actividad ICA 0101-3 - Tarifa 4xMil

087 ARMENIA CC CALIMA

CC CALIMA LOC 217 ARMENIA

QUINDIO, Colombia

FACTURA DE VENTA: 1087-00005896

Cajero:	1007442349	Fecha:	15/01/2023
Caja #:	T087_01	Hora:	17:01
Vendedor:	LREY		
Cédula/Nit:	41947635		
Cliente:	VIVIANA CEVEDO		

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
12003112GLOBJ1002635	1	41.900,00	41.900,00
BLUSA TIRAS NIÑA_GR JUN 22 GLOBOS 10			
Desc. Oferta 50 %			- 20.950,00
130JF05220102I061756	1	114.900,00	114.900,00
PANTALON BOTA ANCHA NIÑA_GR MAY 22 131350 ROSA 06 U			
Desc. Oferta 50 %			- 57.450,00
10100311	1	53,00	53,00
BOLSA TOMATICOS MEDIANA			
<hr/>			
Total de articulos:	3		
<hr/>			
Subtotal			78.453,00
Inpuestos			12.517,65
Total			78.453,00

Tipo	%	Compra	Base	Valor Impuesto
IVA	19.00	78.453.00	65.927.00	12.526.00

EFFECTIVO 100.000,00

Cambio -21.547,00

AUT. 18764038562601 27-10-2022 PREF T087 VIG.12 MESES
HABILITA 4395 AL 20000

GRACIAS POR SU COMPRA

DEVOLUCIONES/CAMBIOS PUEDE HACERSE LOS PRIMEROS 30 DIAS Y ES INDISPENSABLE QUE TENGAN TODAS SUS ETIQUETAS ORIGINALES, LOS ARTICULOS NO DEBEN ESTAR USADOS Y/O LAVADOS, DEBEN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES. NO SE HACE CAMBIOS DE TRAJES DE BAÑO, ACCESORIOS, LENCERIA O ROPA INTERIOR. LOS PAGOS CON DEBITO/CREDITO SERAN ACREDITADOS EN BONOS DE COMPRA TOMATICOS. PRENDAS EN PROMOCION/DESCUENTO NO TIENEN CAMBIO.





115 1957418,1
 SPACEINDUSTRY
 TELS 3043892713
 CALI - VALLE DEL CAUCA
 COLOMBIA

FACTURA DE VENTA
 No. 00005338

CAJA 0001 VEND.0001 0
 FECHA 2019-07-29 HORA 12:29
 CLIENTE VENTAS DE CONTADO

DESCRIPCION	VALOR	CNT	TOTAL
BUSO	22.000	4	88.000

SUBTOTAL \$ 88.000
 TOTAL PAGADO \$ 88.000

ITEMS 4 UND

FORMA DE PAGO CONTADO
 EFECTIVO \$ 100.000
 CAMBIO \$ 12.000
 RECIBO CAJA N° 5315

instagram @modaspace84

Regimen Simplificado

**** GRACIAS POR SU COMPRA ****

--[Software Orion PLUS]--
 --[info@abp-soluciones.com]--

No.

001

Por

\$ 180.000

5 de Mayo

de 2018

Recibi

De

Mauricio

Ramirez

Acenedo

La cantidad de

Ciento ochenta mil

pesos.

Por cuenta de:

Cuota alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890.

Powered by

CS CamScanner

No.

002

Por

\$ 180.000

04 de Junio.

de 2018

Recibi

De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Ciento Ochenta mil pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria. Samantha.

Estefany A.

1094970890.

Powered by



CamScanner

No.

003

Por

\$ 180.000

4 de Julio

de 2018.

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de Ciento ochentamul PESOS

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria Samantha.

Estefany .A.
10014970800.

Powered by

CS CamScanner

No.

004

Por.

\$ 180.000

4 de Agosto

de 2018

Recibi

de MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO

La cantidad de

CIENTO OCHENTAMIL PESOS

Por cuenta de:

CUOTA ALIMENTARIA SAMANTHA

Estefany A.

1094970890

Powered by

CS CamScanner

No. 605

Por \$ 180.000

05 de septiembre de 2018

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

Coopa Alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970800

No.

006.

Por

\$ 180.000

07 de Octubre

de 2018.

Recibi

De Mauricio Ramirez Acevedo.

La cantidad de

Ciento ochenta mil pesos.

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890.

Powered by

CS CamScanner

No.

007

Por

\$ 180,000

06-NOVIEMBRE

de 2018.

Recibi DE MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO

La cantidad de CIENTO OCHENTA MIL ~~PESOS~~

Por cuenta de:

CUOTA ALIMENTARIA SAMANTHA

ESTEFANY A.

1094970890.

Powered by

CS CamScanner

No. 008

Por \$ 180.000

07 - Diciembre

de 2018,

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo.

La cantidad de Ciento ochenta mil.

Por cuenta de:

Cuota alimentaria. Samantha.

Estefany A.
1094970890.

Powered by

 CamScanner

No. 009

Por \$ 180.000

08 - Enero - 2019 de _____

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de: _____

Cuota Alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890

No.

010

Por

\$ 180000

08- febrero-

de 2019

Recibi

DE MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO.

La cantidad de

CIENTO OCHENTA MIL PESOS.

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria Samantha,

Estefany A.
1094940800,

Powered by

CS CamScanner

No. 011

Por \$ 180.000

07 - Marzo, de 2019.

Recibi DE Mauricio Ramirez Acevedo.

La cantidad de Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria Samantha,

Estefany A.
1094970890,

No.

012

Por

180.000

08 - Abril - 2019.

de

Recibi

De

Mauricio Ramirez

Acevedo

La cantidad de

Ciento ochenta mil pesos.

Por cuenta de:

Cocote Alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890.

Powered by



No. 013

Por \$180.000

03-Mayo

de 2019.

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de Ciento ochenta MIL

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria Samantha

Estefany A.
10949708010.

No.

014

Por

180.000

03 de Junio de

de 2019

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentaria Samantha

Estefany A.
1094970000

Powered by

CS CamScanner

No.

015

Por

180.000

07/Julio/2019

de 2019

Recibi

de

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentos Samantha
Ramirez Alzate.

Estefany Alzate
1094970890

Powered by



CamScanner

No.

016

Por

180.000

07 / Agosto

de 2019

Recibi

Mauricio

Ramirez

Acevedo

La cantidad de

Ciento

ochenta

mil

Pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentos

Samantha

Ramirez

Alzate.

* Estefany Alzate
1094970890

Powered by



CamScanner

No.

017

Por

180.000

04/septiembre

de 2019.

Recibi

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Cuota alimentaria

Samantha

Por cuenta de:

Ciento Ochenta mil pesos.

Estefany Alzate

1094970890

Powered by

CS CamScanner

No. 018

Por 180000

04 / octubre

de 19

Recibi Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

cuota alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970800

No. 019

Por 180.000

30/octubre

de 19

Recibi Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

cuota alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890

No.

020

Por

180.000

15 / diciembre / 2019

de

Recibi

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Ciento ochenta mil pesos

Por cuenta de:

cuota alimentaria Samantha

Estefany A.

1094070890

Powered by



CamScanner

No.

Por 220.000

enero - 04

de 2020

Recibi De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Docientos veintemil pesos

Por cuenta de:

Cuota alimentaria samantha

Estefany A -

1094970890

No.

[Empty box]

Por

220.000

Febrero 07

de 20

Recibi

De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

[Empty box]

Docientos veinte mil pesos

Por cuenta de:

Cuota alimentaria Samantha

Estefany Alzate

1094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

[Redacted]

Por

220.000

Marzo 06

de 20

Recibi

De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Doscientos veintemil pesos

Por cuenta de:

cuota Alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890

Powered by



CamScanner

No.

[Redacted]

Por

220.000

Abril - 05

de 2020

Recibi

De

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Docientos veinte mil pesos

Por cuenta de:

Cuota alimentaria Samantha

Estefany A.

1094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

[Redacted]

Por

220.000

Junio - 06

de 2020

Recibi

De Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

[Redacted]

Docientos veinte mil pesos

Por cuenta de:

Cuota alimentaria Samantha

Estefany A.

2094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

[]

Por

220.000

Julio 03

de 2020

Recibi

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Doscientos Veintemil pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentación

Samantha Ramirez

Estefany Alzate
1094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

[Redacted]

Por

220.000

Agosto 03

de 2026

Recibi

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

doscientos veinte mil pesos?

Por cuenta de:

Cuota Alimento

Samantha Ramirez

Estefany Alzate
1094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

[Redacted]

Por

220.000 <

Septiembre 04

de 2020

Recibi

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

Doscientos Veintemil pesos

Por cuenta de:

Cuota Alimentos

Damiantha Ramirez.

Estefany Alzate
1094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

[Redacted]

Por

220.000

07 / octubre

de 2020

Recibi

Mauricio Ramirez Acevedo

La cantidad de

[Redacted]

Docientos veinte mil pesos.

Por cuenta de:

Cuota alimentaria Samantha

Estefany

1099970890

Powered by

CS CamScanner

No.

Por \$

220.000

Fecha

05 | 10 | 20

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo.

La suma de

Docientos veinte mil pesos

Por concepto de

cuota alimentaria Samantha.

Recibi.

Estefany A.
1094970890

Powered by

 CamScanner

No.

Por \$

220.000

Fecha

05 | 11 | 20

Recibí de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Docientos veinte mil pesos

Por concepto de Cuota alimentaria
Samantha

Recibí. Estefany A.
10940770890

Powered by

 CamScanner

No.

Por \$

220.000

Fecha

08 | 12 | 20

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo.

La suma de Docientos veinte mil pesos

Por concepto de Cuota Alimentaria
Samantha.

Recibi. Estefany A.
1094970890.

Powered by

 CamScanner

No.

Por \$

220.000

Fecha

05 | 04 | 21

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de

Docientos veinte mil pesos.

Por concepto de

Cuota alimentaria Samantha

Recibi. Estefany Alzate
1094970890

Powered by

 CamScanner

No.

Por \$

Fecha

Recibí de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de

Docientos veintemil pesos

Por concepto de

Cuota Alimentaria Samantha

Recibí. Estefany Alzate
1094970890

Powered by



No.

Por \$

220.000

Fecha

03 | 03 | 21

Recibí de Mauricio Ramirez Acevedo.

La suma de Docientos veinte mil pesos

Por concepto de

cuota alimentaria Samantha

Recibí. Estefany A.

1094970890

Powered by

 CamScanner

No.

[Empty box for receipt number]

Por \$

220.000

Fecha

07 | 04 | 21

Recibí de

Mauricio Ramirez Arvedo

La suma de

Docientos veinte mil pesos m/c

concepto de

Cuota Alimentaria Samantha

recibido por transferencia

Recibi.

Estefany

1094970890

No.

Por \$

Fecha

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Docientos veinte mil pesos ml

Por concepto de Cuota Alimentaria Samantha
Recibido por transferencia

Recibi. Estefany
1099970890

No.

Por \$

220.000

Fecha

07 | 06 | 21

Recibí de

Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de

Doscientos veinte mil pesos m/c

Por concepto de

Cuota Alimentaria Samantha

Recibido por transferencia

Recibi.

Estefany
10949170890

Powered by

CS CamScanner

No.

Por \$

Fecha

Recibí de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de

Por concepto de Cuota Alimentaria Samantha
Recibido por transferencia

Recibi. Estefany
1094970890

No.

Por \$

230.000

Fecha

5 | 08 | 21

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de

Doscientos treinta mil

Por concepto de

Cuota alimentaria Samantha

Recibi. Estefany Alzate
1094970890

Powered by

CS CamScanner

No.

Por \$

230.000

Fecha

05 | 09 | 21

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Doscientos treinta mil pesos

Por concepto de Cuota alimentaria Samantha

Recibi. Estefany Alzate
1094970801

Powered by

 CamScanner

No.

Por \$

230.000

Fecha

5 | 10 | 21

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Docientos treinta mil

Por concepto de Cuota alimentaria Samantha

Recibi. Estefany Alzate
1094970890

Powered by

 CamScanner

No.

Por \$

230.000

Fecha

5 | 11 | 21

Recibí de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Docientos treinta mil

Por concepto de Cuota alimentaria Samantha

Recibi. Estefany Alzate
1094970890

Powered by

 CamScanner

No. 8600

Por \$ 230.000

Fecha 10 12 21

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Doscientos treinta mil -

Pesos Netos.

Por concepto de Cuota. Alimento Samantha.
A su presencia. Daviplata

Recibi Estefany. A.
1094970890

No

—

Por

S 230.000

Fecha

05 01 22

Recibi de

Mauricio Ramirez Acevedo,

Suma de

Doscientos treinta mil

Resos Nete.

Concepto de

Cuota. Alimento Samantha.

Transparencia

Recibi

Estefany. A.

1094 970 890

No 7900

Pagos 230.000.

Fecha 05 02 22

Recebi de Mauricio Ramirez Acevedo.

Suma de Doscientos treinta mil.

Pesos Nueve.

Concepto de Cuota Alimento Samantha.
Prosperencia. Daviplata

Recebi Estefany A.
1094970890

No.

0900

Por \$ 230.0000:

Fecha

08 01 22

Recibi de

Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de

Doscientos treinta mil.

Pesos Mote.

Por concepto de

Cuota. Alimento Samantha,
A transferencia. Davi plata

Recibi.

Estefany A.

1094970090

No. 9700

Por \$ 230.000.

Fecha 06/05/22

Mauricio Ramirez Acevedo.

Doscientos treinta mil.

Dosos Nife. —————
Concepto de Cuota Alimento Samantha.
Transferencia. Paviplata

Recibi Estefany A.
1094970290

No. 9478

Por \$ 230.000 =

Fecha 06 06 22

Recibí de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Doscientos treinta mil.

Pesos Mote _____
Por concepto de Cuota Alimento Samantha
Transferencia BBVA

Recibi. Estefany A.
1094970@90

No. 5100

Por \$ 53.000

Fecha 07 07 22

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Cincuenta y tres mil

Pesos m/c x x x x x

Por concepto de cuota alimentos

Samantha transferencia paviplata

Recibi. Estefany A.
1094 970 890

No 2000

Pesos 230.000

Fecha 09 08 22

Mauricio Ramirez Acevedo

Doscientos treinta mil.

Pesos Netto.

Cuota Alimento Samantha
Transferencia Daviplata

Recibi Estefany. A.
1094970 990

No. 1900

Por S 230.000.

Fecha 07 09 22

Mauricio Ramirez Acevedo

Doscientos treinta mil

pesos Nute.

Cuota Alimento Samantha,

suas referencia. Davi plata

Recibi Estefany A.
1094970890

No. 3700

Por \$ 230000

Fecha 05 10 22

Recibi de Mguricio Ramirez Acevedo

La suma de Doscientos treinta mil

Pesos Mide

Por concepto de Cuota Alimentación

Sumanatha Transferecia Davip

Recibi Estefany A -
1094970090

3600

Por \$ 230.000

Fecha 07/11/22

Mauricio Ramirez Acevedo

Por concepto de Doscientos treinta mil

Resos Mote.

Cuota Alimentacion
Samantha Transferencia.

Recibi. Estefany A.
1094970 BPO

0300

Por \$ 230.000

Fecha 05-12-22

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Doscientos Treinta mil

Pesos Nete.

Por concepto de Alimentacion Samantha.
A su honorificencia. Daviplata

Recibi Estefany A.
1094970800

No. 480300

Por \$ 250.000

Fecha 07 01 23

Recibi de Mauricio Ramirez Acevedo

La suma de Docientos Cincuenta mil

pesos m/c x x x x x x x x x x

Por concepto de cuota alimentos

Samantha transferencia Daviplata

Recibi. Estefany A.
1094970890

